



CONTRATO NÚMERO 010-2010-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO ARTURO ESPARZA ORTÍZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cincuenta y cinco de fecha primero de marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Abogado Fernando A. Castilla Centeno, titular de la Notaría Pública número cuarenta y dos de esta ciudad de Mérida, Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que actualmente es una Sociedad Anónima de Capital Variable, pero primeramente se constituyó como Sociedad Anónima según consta en acta número treinta y tres mil novecientos treinta, de fecha seis de julio del año de mil novecientos cincuenta, otorgada en la ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del Licenciado Manuel Andrade, titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Nueve del Distrito Federal, inscrita bajo la partida número quinientos uno, a fojas ciento veintiuno del Volumen doscientos sesenta y nueve, Libro Tercero, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, con fecha once de octubre del año de mil novecientos ochenta y cinco;



2. Que por escritura número cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres, de fecha primero de octubre del año de mil novecientos noventa y uno, otorgada en la ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del Licenciado Juan Manuel García de Quevedo Cortina, titular de la Notaría Pública número Cincuenta y Cinco del Distrito Federal, se hizo constar una segunda compulsu de los estatutos Sociales vigentes de la Sociedad y en la cual se hizo constar que la denominación de la misma es PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal y duración de noventa y nueve años, inscrita en el Folio Mercantil número cuatro mil ochocientos diecinueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal;
3. Que en este otorgamiento comparece el señor Arquitecto Arturo Esparza Ortíz, en su carácter de apoderado de la Sociedad, según acredita con el Acta número Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis, de fecha cinco de julio del año dos mil siete, otorgada en la ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del Licenciado Juan Manuel García de Quevedo Cortina, titular de la Notaría Pública número Cincuenta y Cinco del Distrito Federal, inscrito en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número cuatro mil ochocientos diecinueve, de fecha veinte de agosto del año dos mil siete;
4. Que su domicilio fiscal en esta ciudad es: calle 56-B Prolongación Montejo número 499, Local 1, entre 25 y 56-A, Colonia Itzimná, Código Postal 97100, Mérida, Yucatán; y
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: PMS811203QE6.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (40) mobiliarios adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-002-10**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

CLAVE	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
17	Sofá de dos plazas, marca PM Steele , modelo 232PMTF0 . Características: 1.485 metros de ancho. 84 centímetros de profundidad. Altura estándar. Brazos anchos, acojinados y tapizados con el mismo material y tela del sofá. Con dos cojines en el respaldo y dos cojines en el asiento. Tapizado en tela lisa resistente, lavable. 1 sofá tapizado en color café y 1 sofá tapizado en color negro. Garantía de 5 años.	2	\$ 9,063.42



18	Archivero horizontal metálico de 4 gavetas, marca PM Steele , modelo AL774P . Características: Archivero Horizontal metálico de cuatro gavetas. Medidas: 0.75 de frente x 0.48 de fondo x 1.33 metros de altura. Cuerpo armado integrado por una capa y dos costados y respaldo fabricado en lámina calibre 22 estructurado en cuatro refuerzos calibre 20. Gavetas: frente metálico calibre 20, lámina rolado en frío fosfatizado para evitar oxidación, terminado en pintura en polvo epóxica, horneada. Correderas de proyección embalinadas, cerradura superior de alta calidad, cromada, con llave, integrada al cuerpo del archivero, permite cerrar todas las gavetas al mismo tiempo con sistema para archivo suspendido tamaño oficina. Color beige. Garantía de 5 años.	1	\$ 5,627.16
19	Sofá de tres plazas, marca PM Steele , modelo 233PMTF0 . Características: 2.10 metros de ancho. 84 centímetros de profundidad. Altura estándar. Brazos anchos, acojinados y tapizados con el mismo material y tela del sofá. Con tres cojines en el respaldo y tres cojines en el asiento. Tapizado en tela lisa resistente, lavable, color negro. Garantía de 5 años.	1	\$ 5,934.68
89	Sofá de una plaza con brazos, marca PM Steele , modelo 241PMTF0 . Características: Frente: 87 cm. Fondo: 84 cm. Altura de respaldo: 79 cm. Altura de asiento: 42.5 cm. Peso aproximado: 28.30 kg. Volumen: 0.577 m3. Estructura fabricada en madera de pino de 1" forrada en uretano con densidad de 17 Kg/m3. Acojinamiento de asiento realizado en uretano con densidad 24 Kg/m3 estándar con 13 cm de espesor, respaldo en 20 Kg/m3 estándar con 10.5 cm de espesor. Patas de metal. Tela color pera. Garantía de 5 años contra defectos de fabricación	3	\$ 11,874.45
90	Archivero móvil tracksilder, marca PM Steele , modelo Quadslider . Características: Estantería: Marcos: Para la hilera de estantería fija se deberán incorporar postes en forma de "L" en los costados y "T" para intermedios (para dividir cada sección). Estos postes deberán ser fabricados en lámina de acero rolado en frío cal. 18, rolados en forma de "T" de 2" y en "L" de 1", con perforaciones a una distancia de centro a centro de 1 ½" en la parte interna del poste (no debe haber perforaciones en la parte exterior). Los postes en "T" del frente y de la parte posterior se deben unir con 3 espaciadores cal. 18 de 3" de alto. Los postes en "L", que van en los costados, se deben unir con una lámina de acero cal. 24, desde la base hasta la parte superior. En el caso de los estantes deslizantes se deberán utilizar únicamente postes en "L". Entrepaños: Los entrepaños deberán ser fabricados en lámina de acero rolado en frío calibre 22 con un reborde de ¾" por todos los lados. Los entrepaños en su sentido longitudinal deberán contar con un doblez refuerzo de 9/32" para mayor resistencia. Además, deben contar con perforaciones a cada 2" para ubicar los divisores en cualquier posición a lo largo del entrepaño. Soporte del entrepaño: Deberán estar fabricados en acero rolado en frío calibre 14, con un peralte de ¾", cada extremo del soporte debe ser plano e incluir dos ribetes o remaches con diámetro de 7/16" para ajustarse a las perforaciones de las unidades verticales. En el caso de los soportes que van en la base de los estantes deslizantes, éstos deben contar únicamente con 1 remache. Para la base de la estantería fija se deberán tener soportes de 2" y con 2 remaches. Topes posteriores: Deben fabricarse en acero rolado en frío calibre 20 con un canal de 7/16" en la parte superior y un doblez similar en la parte inferior con una altura de 2". Deben contar con perforaciones en la cara espaciadas a cada 2" para sujetar los divisores. Divisores: Los divisores deberán estar fabricados en acero rolado en frío calibre 20. Los divisores deben contar con 3 pestañas (una pestaña posterior y 2 pestañas inferiores) para sujetarse a los topes y a los entrepaños. Respaldos: Los respaldos deberán estar fabricados en acero rolado en frío calibre 20. Estos respaldos se deben colocar por secciones en la parte posterior de los estantes y fijarse por medio de rebordes laterales que permitan ensamblar el respaldo a los postes del estante. Cada sección del respaldo debe incluir un canal en la parte superior y otro en la parte inferior con perforaciones para unirse entre secciones. Los respaldos se componen de 3 piezas. Acabado: cada componente de acero debe cubrirse con un acabado de pintura en polvo epóxico híbrido texturizado horneada utilizando un sistema de pintura electrostático. El proceso de aplicación de la pintura debe ser automatizado para garantizar la calidad estándar de la misma. Debe cumplir mínimo con los siguientes procesos: 1.- Baño de fosfato con desengrasantes para lograr una limpieza a fondo y garantizar la correcta adherencia de la pintura. 2.- Secado. 3.- Aplicación de	1	\$ 100,511.17



	<p>la pintura por aspersión mediante pistolas oscilantes para garantizar la aplicación de la pintura en la totalidad de la pieza. 4.- Horneado de la pintura a la temperatura adecuada y en el tiempo correcto para garantizar la adherencia, dureza y apariencia correcta de la pintura. Mecanismos: Generalidades: Los mecanismos consistirán de bases o plataformas con canales-guía (para las ruedas) de acero inoxidable unidos con soldadura autógena. Estas bases junto con una cubierta o tapa deberán servir como piso falso para los estantes móviles que cuentan con rodamientos y sistema anti-volteo. El piso falso y la base deberán ser nivelados por medio de tornillos niveladores. Las bases deberán ser modulares para poder reconfigurar y ampliar fácilmente el archivo móvil en cualquier momento sin necesidad de desmontar o desechar sus componentes. Todos los carros de los estantes deslizantes deberán incluir cuatro ruedas que corran sobre un riel doble como medida de estabilidad y de seguridad. Plataformas y piso falso: El montaje de la base o plataforma deberá estar soldado a un mínimo de 4 canales con soportes de acero de calibre 14. Las plataformas deben ser niveladas ajustando tornillos niveladores incorporados en cada canal, ubicados a cada 12 pulgadas de centro a centro. Todos los montajes de las plataformas deben incluir un casquillo o remate de acero inoxidable y deberá ser colocado al frente del montaje. Los topes finales deberán ser instalados en cada extremo del montaje de plataforma para proporcionar amortiguamiento para el carro móvil y deberá estar fabricado de plástico. El piso falso debe ser fabricado en acero calibre 16 con un acabado antiderrapante. Este piso falso se deberá colocar como cubierta sobre la plataforma. Estabilizadores superiores: Los estabilizadores superiores o sistema anti-volteo deberá consistir en un canal de acero calibre 18 y una escuadra de acero de calibre 14 de 1-3/8 " con 2 rodamientos de nylon, un extremo del canal debe estar unido a un estante móvil, El conjunto de cojinetes será ajustable para compensar cualquier irregularidad en el piso. Carros: Los carros deberán consistir de secciones en "U" formadas de acero de calibre 13 y largueros cruzados de calibre 14. Deberán estar unidos por soldadura para formar un marco fuerte y durable. Ruedas: Las ruedas del carro tendrán 2 3/16" de diámetro. Dichas ruedas deben tener lubricante permanente. Deberá haber un total de cuatro ruedas por cada carro. Soporte frontal superior: Este soporte en escuadra se debe colocar en la parte superior frontal de los estantes móviles de la primera hilera, deberá estar fabricado en acero, y debe tener perforaciones que permitan la colocación del estabilizador superior. Escuadra posterior superior: Se debe colocar en la parte superior trasera de los estantes deslizantes de la segunda hilera. Debe ser fabricado en acero y debe ser más robusto que el soporte frontal para brindar mayor resistencia estructural. Debe contar con perforaciones para la sujeción del estabilizador superior. Canal tipo sombrero: Debe ser fabricado de acero, con 4 dobleces a 90°. Debe contar con perforaciones tanto en su parte superior como en la inferior para su fácil ensamble a los estantes móviles y al estabilizador superior. Este canal se debe utilizar solamente en los estantes deslizantes de la primera hilera. Canales-guía para estabilizador superior: Deben estar fabricados de acero doblado en forma de "C" para el adecuado deslizamiento de las ruedas del estabilizador superior. Estos canales deberán estar ubicados en la parte superior de los estantes fijos. Escuadra deslizante: Debe ser fabricada en acero con un doblado en forma de "L", donde en un extremo se encontrarán ubicadas las ruedas que van al canal estabilizador superior y el otro extremo contará con perforaciones para su ensamble y ajuste al estante móvil. Este elemento se utilizará únicamente en la segunda hilera de estantes deslizantes. Seguro: Debe estar fabricado en acero con un doblado en forma de "L". Su función será evitar que los estantes deslizantes se descarrilen, y se debe ubicar en los laterales del canal -guía. Garantía de 5 años contra defectos de fabricación.</p>		
<p>91</p>	<p>Sofá de 2 plazas con brazos, marca PM Steele, modelo 243PMTF0. Características: Frente: 147 cm. Fondo: 84 cm. Altura de respaldo: 79 cm. Altura de asiento: 42.5 cm. Peso aproximado: 37.80 kg. Volumen: 0.975 m3. Estructura fabricada en madera de pino de 1" forrada en uretano con densidad de 17 Kg/m3. Acojinamiento de asiento realizado en uretano con densidad 24 Kg/m3 estándar con 13 cm de espesor, respaldo en 20 Kg/m3 estándar con 10.5 cm de espesor. Patas de metal. Tela color pera. Garantía de 5 años contra defectos de fabricación.</p>	<p>1</p>	<p>\$ 4,957.90</p>



92	Mesa de centro marca PM Steele , modelo ZOE3636V . Características: Medidas de .90 mt. de ancho x .90 mt. de fondo x .45 mt. de largo. Cubierta entrepaño en madera aglomerada de 19 mm. chapeada en la parte superior, y en los cantos con chapa de encino americano. Respaldo fabricado en madera aglomerada de 19 mm. chapeado por las dos caras con chapa de encino americano. Cuenta con dos costados de 19 mm. de espesor fabricados con madera aglomerada, enchapados en encino americano. Cuenta además con niveladores de poli estireno de altura ajustable. Acabado natural mate en laca poliuretánica. Y cubierta con cristal satinado de 6mm las puntas son cuadradas medidas de 0.90 de fondo x 0.70 de ancho ese cristal es aparte y queda sobre puesto en la cubierta de la mesa. Garantía de 5 años.	1	\$ 6,896.78
97	Sistema de almacenamiento tipo rack, marca PM Steele , modelo 84-5E . Características: Sistema de almacenamiento tipo rack, formado por 6 entrepaños de 0.91 x 0.30 metros en lámina cal 22, con 4 postes de 2.13 metros de alto en cal 16. Acabado en pintura epóxica en color arena o gris. Garantía de 5 años.	1	\$ 886.82
99	Mesa con ruedas tipo mariposa, marca PM Steele , modelo CB4040A . Características: Mesa con ruedas tipo mariposa laminado plástico de 1.00 x 1.00m en color blanco. "Las cubiertas deben ser: fabricadas en tablero de aglomerado de 28 mm. de espesor, con laminado plástico color blanco de alta presión por ambas caras con las puntas rectangulares. Los cantos son protegidos con moldura termoplástica en ABS de alta resistencia (moldura 2 mm) color negro." "Los soportes deben ser: fabricados con lámina rolada en frío Cal. 18 y placas para fijarse a la cubierta, sometida a un proceso de fosfatizado y pintado con pintura en polvo poliéster epóxica, color negro acabado gofrado (texturizado). Los soportes cuentan con soportes cónicos con rodajas tipo yoyo para su deslizamiento y freno. Y una estructura tubular de 1.20 x 1.20m." Garantía de 5 años.	8	\$ 27,592.24
100	Mesa de trabajo de 1.20 x 0.60 metros, marca PM Steele , modelo MA4824A . Características: Cubierta fabricada en madera aglomerada de 28 mm. de espesor con terminado melamínico blanco, los cantos son rematados con moldura plastica "T" en color negro, que cuente con orificios para pasacables. Patas desmontables de base completa de de 23 cms de ancho x 75 de altura, fabricadas en lámina rolada en frío calibre 18, (poste en calibre 20), fosfatizadas y pintadas con pintura en polvo poliéster epóxico, horneada. Las patas desmontables tienen niveladores para permitir ajustar la altura de la mesa. Respaldo fabricado en lámina rolada en frío calibre 20, fosfatizado y pintado con pintura en polvo poliéster epóxico, horneada. Garantía de 5 años.	8	\$ 15,164.00
101	Mesa de trabajo de 1.50 x 0.60 metros, marca PM Steele , modelo MA6024A . Características: Cubierta fabricada en madera aglomerada de 28 mm. de espesor con terminado melamínico blanco, los cantos son rematados con moldura plastica "T" en color negro, que cuente con orificios para pasacables. Patas desmontables de base completa de de 23 cms de ancho x 75 de altura, fabricadas en lámina rolada en frío calibre 18, (poste en calibre 20), fosfatizadas y pintadas con pintura en polvo poliéster epóxico, horneada. Las patas desmontables tienen niveladores para permitir ajustar la altura de la mesa. Respaldo fabricado en lámina rolada en frío calibre 20, fosfatizado y pintado con pintura en polvo poliéster epóxico, horneada. Garantía de 5 años.	5	\$ 10,680.10
102	Estación de trabajo marca PM Steele , modelo Espaset LT . Características: Estaciones de trabajo de 1.20 x 0.60 mts. color blanco, separados con mamparas metálicas acabadas en tela color azul marino. Estructura de mamparas 0.60 x 1.33 recta acanalada de 5.0 cm. (2") por 5.0 cm. (2") calibre 14. Fabricada con lámina rolada en frío, acabados en tela color azul marino. Cuenta con sistema de ranurado para alojar elementos de sujeción (clips de gajos externos) toda la estructura se encuentra unida por medio de soldadura de micro-alambre de alta penetración. Cuenta con canales pasacables horizontales y verticales. Lla estructura cuenta con una cremallera en lámina calibre 14, que permite la colocación de cubiertas y libreros colgantes, por medio de ménsulas eliminando casi en su totalidad. Cubierta color blanco de 1.20 x 0.60 mts. Fabricada en madera aglomerada de 28 mm. de espesor con terminado melamínico, los cantos son rematados con moldura plástica 2mm en color negro. Librero superior metálico 1.20 .x 0.28 x 0.20 mts. Zoclo intermedio e inferior fabricado en lámina calibre 14 desmontables con gancho integrado, para tener un fácil acceso a la parte interna. Además cuenta con dos niveladores de nylon que permite ajustar la altura de las mamparas. La estructura interna de esta funciona	4	\$ 16,907.00



	también como ducto de alojamiento del cableado. Gajos fabricados en MDF de 3mm, con recubrimiento de espuma en poliuretano de 3 mm. de espesor y forrada con tela de fibra acrílica 100% con terminado backing acrílico, cuentan con soportes metálicos, tipo gancho que permiten su fácil colocación a la mampara. Cuenta con cuatro alineadores de plástico en su parte inferior y superior que permite alinear la mampara y conectores para fijar a pared. Garantía de 5 años.					
104	Módulos personales marca PM Steele , modelo EE101NEIA . Características: Módulos personales de 1.50 x 1.50 m. en "L". Que contenga una cubierta esquinera de 1.50 x 0.90 m izquierda, una cubierta recta de 0.60 x 0.60 m, un soporte unión 0.36 x 0.06 x 0.72 m, dos soporte unión 0.20 x 0.06 x 0.72 m. un pedestal fijo 1 cajón archivero y 2 cajones papeleros, una placa unión de 0.20 x 0.10 m y faldón cubierta 0.30 x 1.15 m. Cubierta fabricada en madera aglomerada de 28 mm. de espesor con terminado melamínico blanco, los cantos son rematados con moldura plástica "T" en color negro, que cuente con orificios para pasa cables al frente y al costado. Patas desmontables, fabricadas en lámina rolada en frío calibre 18, (poste en calibre 20), fosfatizadas y pintadas con pintura en polvo poliéster epóxico, horneada. Las patas desmontables cuentan con niveladores para permitir ajustar la altura de la mesa. Faldón de respaldo fabricado en lámina rolada en frío calibre 20, fosfatizado y pintado con pintura en polvo poliéster epóxico, horneada. Garantía de 5 años.	3	\$ 16,443.18			
106	Gabinete fijo marca PM Steele , modelo GAF3P . Características: Gabinete fijo color negro de 39 x 56 x 73 cm. con 3 gavetas, 1 archivadora y dos papeleras. Cuerpo de gabinete fabricado en lámina rolada en frío calibre 22, estructurado por cuatro refuerzos en lámina rolado en frío calibre 20 y cuatro correderas en lámina rolada en frío calibre 16. Gavetas constituidas por un frente fabricado en lámina rolada en frío calibre 20 y un cuerpo de gaveta, testero en lámina rolada en frío calibre 24, corredera fija en lámina rolada en frío calibre 16 con rodillos de nylon para facilitar su deslizamiento. Cada gaveta tiene una profundidad de 48.0 cm. con un desplazamiento de gaveta de 39.5 cm. Charola de útiles fabricada en plástico y ajustable a la gaveta lateral. Cuenta además con rieles de archivo suspendido. Todas las piezas metálicas son fosfatizadas para evitar la oxidación y posteriormente terminados con pintura en polvo poliéster epóxico, horneada. Garantía de 5 años.	1	\$ 2,312.11			
T	O	T	A	L:	40	\$ 234,851.01

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que los mobiliarios relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los mobiliarios, materia del presente contrato, el cual será por la cantidad de **\$ 234,851.01 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, UN CENTAVO, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos mobiliarios, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.



QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los mobiliarios materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados mobiliarios, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega de los mobiliarios materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de propuestas técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **CINCO AÑOS**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete (sólo para el caso de equipos) a contar con el personal técnico necesario para su instalación y puesta en operación, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los mobiliarios materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza del 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “**LA UADY**” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “**LA UADY**”.

ENTREGA DEL MOBILIARIO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “**LA UADY**” el mobiliario materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la presente fecha y en caso contrario, a pagar a “**LA UADY**” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del presente contrato, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “**LA UADY**”.



DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega del mobiliario materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los mobiliarios deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL MOBILIARIO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega del mobiliario, materia de este contrato, será en las Dependencias de “**LA UADY**”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “**LA UADY**”, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los mobiliarios materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación del mobiliario de referencia, sin cargo alguno para “**LA UADY**”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “**LA UADY**”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “**LA UADY**” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos mobiliarios.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “**LA UADY**”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “**LA UADY**”, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a “**LA UADY**”, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.



MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables a él mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha que los mobiliarios sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad, para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.



ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copias del Acta constitutiva de la Sociedad y Protocolización;
- b) Copia del Poder que acredita la personalidad del apoderado;
- c) Copia de la identificación con fotografía del apoderado;
- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Relación de las Dependencias donde serán entregados los mobiliarios objeto de este contrato;
- f) Póliza de Fianza No. III-405524-RC, Serie y Folio OM170349 de fecha 13 de mayo de 2010, expedida por: FIANZAS ATLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 24,294.93 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, NOVENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

ARQ. ARTURO ESPARZA ORTÍZ
APODERADO